

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Kenda, Empresa Constructora, S. A.», residente en Madrid, calle del General Mola, número 105, las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un importe de pesetas 4.221.259,36, que resultan de deducir 646.429,01 pesetas, equivalente a un 13,28 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.867.688,37 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.221.259,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 811.639,87 pesetas, para el año 1962; 2.560.403,12 pesetas, para el año 1963, y 849.166,37 pesetas, para el año 1964.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.348.531,15 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

875.700,63 pesetas, para el año 1962.
2.607.908,75 pesetas, para el año 1963.
864.921,77 pesetas, para el año 1964.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 184.707,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta para las obras de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» correspondiente al día 29 del pasado mes de noviembre publica la convocatoria de la subasta para las obras de aulas y laboratorios de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial, según proyecto cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.770.427,64 pesetas.

Las solicitudes se presentarán durante las horas de oficina, y hasta el día 15 de diciembre del año actual, en la Secretaría de la citada Escuela.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente Alexandre.—5.802.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata, a don Bernardino Tirapú Muñagorry.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla de Trabajo a don Bernardino Tirapú Muñagorry; y

Resultando que el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Tirapú Muñagorry, en razón de haberse dado íntegramente al servicio del prójimo en sus conocimientos médicos y su asistencia personal, desempeñando las actividades de su profesión con espíritu vocacional grande, sentido de la responsabilidad, conciencia de sus obligaciones y elevada misión social.

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Tirapú Muñagorry las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general, y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado que procede conceder a don Bernardino Tirapú Muñagorry la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de Plata.

Lo que me complace en comunicar a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 4 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.470, interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.», contra Orden de este Departamento de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios de aprovechamiento de resina de los años 1944 en los montes Navahondona, Guadahornillos y Vertiente; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1959, sobre revisión de precios, por la que se confirmó la resolución dictada en 25 de enero de 1952 por la Dirección General al Patrimonio Forestal, debemos dejar nulas y sin efecto ambas resoluciones por ser contrarias a Derecho; decretando la nulidad del expediente hasta inmediatamente antes de dictar la resolución inicial, en cuyo momento deberá ser objeto de informe respecto a interpretación del contrato por la Comisión Permanente del Consejo de Estado; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.040, interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 17 de octubre de 1962, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.040 interpuesto por don Ramón Menéndez Menéndez contra Orden de este Departamento de 12 de abril de 1960, por la que se le impuso multa de 200 pesetas y obligación de arrancar los acaulíptus plantados en su finca sin la debida autorización; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la petición de inadmisibilidad del recurso formulada por la Abogacía del Estado en el acto de la vista, así como los de nulidad y desviación de poder, interesados por la representación de don Ramón Menéndez Menéndez en los pedimentos primero y segundo de la demanda, y estimando aquí en lo que hace al pedimento